

carnación; al Este y Oeste por casas particulares y al Sur por la calle de Cordobanes. El templo da á esta calle y sigue abierto al culto católico; la mayor parte del convento fué transformada en Palacio de Justicia, y la menor en la Escuela de Ciegos y da á la primera de dichas calles. Los bienes de la comunidad consistían en 34 casas, cuyos productos ascendían á la suma de \$22,614; sus capitales activos \$9,225, que redituaban \$461. Su Mayordomo era D. Teófilo Marin.

*Betlemitas ó Enseñanza Nueva.*—Con este último título fué fundado en 1811 un monasterio para indígenas, por el Obispo de Durango Márquez de Castañiza, con religiosas de la Enseñanza Antigua. Hallábase situado dicho monasterio en la calle llamada del Colegio de Guadalupe al Oriente del templo de Loreto, calle que es hoy conocida con el nombre de las Inditas. A causa de la temprana ruina del edificio, las religiosas fueron trasladadas primero al convento de San Juan de Dios y después al de la Orden hospitalaria de los Betlemitas, comunidad que había sido suprimida por el decreto de las Cortes españolas de 1.º de Octubre de 1820. El convento abarcaba una superficie de 1,200 varas cuadradas.

Se hallaba circunscrito por las calles siguientes: San Andrés, al Norte; Vergara, al Este; Callejón de Betlemitas, al Oeste, y por casas particulares al Sur. El convento fué distribuido en lotes por la parte Oriental, y adjudicado después de la exclaustación, transformándose aquéllos en hotel, casa de huéspedes y viviendas; la parte occidental se hallaba ocupada por la Compañía Lancasteriana que la retuvo en su poder hasta el día en que cesó en sus funciones.

En el templo se estableció la Biblioteca del "Cinco de Mayo;" pero en virtud de haber sido ésta suprimida, los libros ingresaron en la Nacional y el edificio quedó destinado á bodega de la Secretaría de Fomento. Dicho templo era de los más concurridos por venerarse en él la Imagen de San Francisco de Paula, el humilde fundador de la orden de los *Minimos*. Respetabilísimas matronas y lindas jóvenes concurrían allí á orar, con sus cirios de cera teñida de color de fuego, guiadas las primeras por su excesiva cuanto justa devoción al Santo que por lema tenía la caridad, y las segundas

por un interés mundano, pues tal era el de pedir á la venerada imagen un novio ó la fidelidad y constancia de éste si ya lo tenían.

Las monjas de la Nueva Enseñanza poseían quince fincas con un producto de \$7,000 anuales y capitales activos por valor de \$47,000 que redituaban \$1,500. El Mayordomo era D. José María Ortiz Monasterio.

**BRÍGIDAS.**—Santa Brígida fué una Princesa de Suecia, descendiente de los Reyes de Gotia y esposa de Wolfen, Príncipe de Nericia, quien se hallaba, como ella, dotado de todas las virtudes cristianas. Ambos esposos, de común acuerdo, propusieron abrazar una vida de mayor perfección, y con el fin de lograr su objeto determinaron su separación, ingresando

él en el convento de Cister y dedicándose ella al establecimiento de un monasterio, en 1344, bajo las reglas de San Basilio y de San Agustín, fundadores de célebres monasterios, tales como el establecido por el primero en las orillas del Iris, en el Ponto, y fué el modelo de todos los que se fundaron en Oriente, y el de ermitaños ó clérigos regulares, planteado por el segundo en Tagasta, ciudad de la Numidia. El primer monasterio de agustinos que, según la regla dada por el gran Doctor de la Iglesia, fué establecido, como se ha manifestado ya, en Ipona por la hermana del Santo.

El único monasterio de la orden de que se trata establecido en México, era el siguiente:

*Santa Brígida.*—Fundado á expensas del Oidor Don José Francisco de Aguirre y de su esposa Doña Gertrudis Roldán. Procedentes del convento de *Vitoria*, España, llegaron para la fundación del de México, seis religiosas, el 3 de Septiembre de 1743, y se hospedaron en el convento de Regina, de donde pasaron el 21 de Diciembre del mismo año al que se les había fabricado, á pesar de no estar del todo concluido. El hábito de las religiosas recoletas era un sayal pardo con escapulario, ceñido con



cinta blanca; toca que les cubría el cuello, la frente y las mejillas; velo negro, espeso. En las festividades usaban coguya ó capuz, que consistía en una túnica talar de estameña, plegada desde el pecho y con manga larga á manera de los agustinos; ceñían la cabeza, sobre el velo, con una corona formada de cintas blancas, en las que resaltaban cinco discos de paño encarnado, en representación y memoria de las cinco llagas del Salvador.

El convento, que comprendía 9,000 varas cuadradas de superficie, se hallaba limitado al

Norte por casas del Puente de San Francisco; al Oriente, por la calle de San Juan de Letrán; al Sur, por el antiguo colegio de este nombre, que en parte fué derribado para abrir la 2.ª calle de la Independencia, y por el Oeste, el callejón de López. El monasterio contaba para su subsistencia 11 fincas, que producían \$6,172 anuales, y \$142,709 de capitales activos, que redituaban \$7,386. Su Mayordomo era Don Antonio Icaza.—El templo es hoy uno de los principales de México, por el solemne y decoroso culto católico que en él se sostiene.



## VI

### REFUNDICION DE LOS CONVENTOS DE RELIGIOSAS.



El art. 76 del decreto de 5 de Febrero de 1861, sobre aclaraciones á las leyes de desamortización, reducía el número de conventos de religiosas al que el Gobernador del Distrito y los Gobernadores de los Estados estimasen necesario, debiendo observarse en la refundición el principio de que no quedasen separadas las monjas que seguían una misma regla. Para llevar á efecto esta disposición, el mismo decreto concedía el plazo de quince días.

Antes de expirar éste, en la noche del 13 al 14 de Febrero, presentáronse en los conventos los interventores nombrados por el Gobierno, con las órdenes é instrucciones necesarias para el pronto desempeño de su delicada comisión. La prudencia observada por éstos, pero más que todo la humilde y cristiana resignación de las religiosas, allanaron todas las dificultades que era de temerse nacieran al ponerse en ejecución unas órdenes que venían á destruir, en un instante, los tradicionales hábitos de tantos años. Con sus ojos bañados en lágrimas y encomendándose á Dios, aquellas religiosas

dieron su tierna despedida á sus, hasta entonces, tranquilos monasterios, cuyos umbrales transpusieron guiadas por las superiores, y montaron en los coches y ómnibus que las esperaban para conducir las á otros conventos de religiosas, las que, menos desgraciadas en tales momentos, sólo trataron con su comportamiento digno y caritativo, de aliviar las penas que afligían á sus compañeras.

Los conventos designados en la ciudad de México para la refundición y las religiosas que á ellos ingresaron, se expresan á continuación:

1. Regina, al que pasaron las monjas de la Concepción y Jesús María.
2. San Lorenzo, las de la Encarnación.
3. San José de Gracia, las de Santa Clara.
4. San Jerónimo, las de Balvanera y San Bernardo.
5. Enseñanza Antigua, las de Betlemitas ó Enseñanza Nueva.
6. San Juan de la Penitencia, las de Santa Brígida y Santa Isabel.

7. Santa Teresa la Nueva, las de Santa Catalina de Sena y Santa Inés.  
 8. Capuchinas de Guadalupe, las Capuchinas de San Felipe y las de Corpus Cristi.  
 9. Santa Teresa la Antigua, que permaneció sin alteración alguna.

Dos días después las comunidades de Santa Catalina y Santa Inés abandonaron el convento de Santa Teresa la Nueva á causa de la estrechez del local, permitiéndoseles volver unidas al convento de las primeras.

El número de religiosas que existían en los expresados conventos el día de su refundición, era el siguiente:

Encarnación.....	44
Concepción.....	36
Capuchinas.....	35
Enseñanza Antigua.....	35
Regina.....	30
San Lorenzo.....	30
Jesús María.....	29
Santa Brígida.....	28

Balvanera.....	27
San Jerónimo.....	26
Santa Isabel.....	25
Santa Catalina de Sena.....	25
San Bernardo.....	23
Santa Clara.....	22
Santa Teresa la Antigua.....	22
San José de Gracia.....	22
San Juan de la Penitencia.....	22
Santa Teresa la Nueva.....	21
Enseñanza la Nueva.....	21
Corpus Cristi.....	19
Santa Inés.....	17

Total número de religiosas..... 559

La misma ley, de que se ha hecho referencia, determinaba, que los productos de los remates correspondientes á los conventos suprimidos fuesen destinados á la capitalización de montepíos y pensión de viudas y huérfanos, y la otra mitad al fomento de la instrucción pública y establecimientos de Caridad.



## VII

### LA EXCLAUSTRACION.

**D**OS años permanecieron las monjas en los monasterios refundidos, conforme á las providencias gubernativas indicadas en el capítulo anterior.

La intervención que sobre los asuntos de México se propusieron llevar á cabo las tres naciones unidas, Francia, España é Inglaterra, en virtud de la convención celebrada en Londres el 31 de Octubre de 1861, había tomado nueva faz desde la ruptura de los convenios de la Soledad, que dió por resultado la separación de España é Inglaterra por los hábiles manejos de Don Manuel Doblado, Ministro del Presidente Don Benito Juárez, y la resolución de Francia de realizar por sí sola la empresa. En

1863 el ejército Francés se presentaba poderoso y amenazador, con la severa actitud del que venía á vengar el desastre del 5 de Mayo del año anterior.

Al comenzar el mencionado año de 1863, el General Bazaine emprendía su movimiento, del Fuerte de Perote á Puebla, estableciendo su cuartel general en Nopalucan, en tanto que el General Duay avanzaba por Quecholac para ponerse en comunicación con Bazaine. Todos esos movimientos, cuyo final resultado había de ser un formidable ataque á la ciudad de Puebla por un ejército de 40,000 hombres al mando del General Forey, exaltaron el ánimo de los liberales, quienes se aprestaron a la de-

fensa, apelando á cuantos recursos podían sugerirles las apremiantes circunstancias en que se hallaban.

Entonces nació el célebre decreto de 26 de Febrero de 1863, expedido por el Presidente Juárez y autorizado por su Ministro de Relaciones Don Juan Antonio de la Fuente. Los considerandos del decreto, eran terribles y se referían; á la urgencia de repeler al ejército extranjero por todos los medios posibles y á la necesidad de disponer de los conventos para obtener, en parte, los recursos necesarios, y para destinar algunos de ellos á hospitales de sangre y otros al asilo de los que se inutilizaron en la guerra y de las familias de los que en ésta perecieron; á la incompatibilidad que existía entre la ley de Cultos y la forma de una República popular, con los medios coactivos que estrechaban á las monjas al cumplimiento de sus votos, las que, por otra parte, se sometían al poder discrecional de ciertos individuos, con independencia de toda otra autoridad; á la inconveniencia de dejar en manos del clero ese poder, cuyos desafueros serían más trascendentales en las circunstancias en que á la sazón se hallaba el país, limitando la influencia de aquél en las conciencias de las religiosas, restituidas ya á la condición civil, á lo prescrito por el decoro del hogar doméstico, por la opinión pública y por las leyes; á significar que la opinión era desfavorable á la subsistencia de las comunidades, y que las religiosas, contra las que ninguna prevención existía, conservarían el goce de sus derechos especiales, y á exceptuar, por último, de la expresada supresión á las Hermanas de la Caridad, por no hacer vida común y por estar consagradas al servicio de la humanidad doliente.

El decreto declaraba, por tanto, extinguidas en toda la República las comunidades de señoras religiosas, concediendo el plazo de ocho días para la desocupación de los conventos; ordenaba que las oficinas de Hacienda designadas por el Ministro del ramo recibiesen esos edificios, pudiendo las religiosas disponer libremente de cuanto fuese de su uso particular; consignaba á la Secretaría de Hacienda la enajenación de los conventos y penaba á los escribanos que autorizaran las correspondientes escrituras sin la orden previa, concerniente á cada caso, de la misma Secretaría; ofrecía

entregar á las monjas sus dotes, y proveer, entretanto, á su manutención, é indicaba, por último, que continuarían destinados al culto católico los templos de esos conventos que fuesen señalados por los gobernadores respectivos.

En virtud de este decreto las monjas abandonaron sus conventos en las fechas que se expresan en seguida.

Las de San José de Gracia, Santa Clara y Santa Catalina de Sena, el 1.º de Marzo de 1863.

Las de Santa Isabel, 2 de Marzo.

Las de Jesús María, San Lorenzo, Santa Brígida y Enseñanza Antigua, el día 3.

Las de la Encarnación y Enseñanza Nueva, el día 5.

Las de Corpus Cristi, del 2 al 5.

Las de Regina, Concepción, San Jerónimo, Balvanera, San Bernardo y San Juan de la Penitencia, el día 8.

Las de Santa Teresa la Antigua, el 11.

Las de Santa Teresa la Nueva, el 12.

Y las de Santa Inés y Capuchinas se ignora la fecha.

Los últimos acontecimientos que habían hecho á los franceses dueños de la heroica Puebla, decidieron al Gobierno del Sr. Juárez á abandonar la Capital, á pesar de los aprestos militares que se habían hecho para la defensa de ésta, y se apresuró, antes de partir, á comunicar al Cuerpo Diplomático su traslación á la ciudad de San Luis Potosí. Tan luego como el Sr. Juárez y sus Ministros se hallaron fuera del recinto de la Capital el 31 de Mayo, reuniéronse los afectos á la Intervención para declarar por medio de un manifiesto su adhesión á ella, celebrando, al efecto, en la Casa de Correos una Junta, presidida por el General Don Bruno Aguilar. Hízose cargo provisionalmente del mando político y militar de la plaza el General Don Mariano Salas, quien lo declinó el 5 del propio mes en el General francés De Potier. Dos días después entró en México la División Bazaine, y el 10 del mismo el grueso del ejército francés y sus aliados, al mando del General Forey, al que acompañaba el General Almonte y el célebre Ministro Dubois de Saligny, de quien tendré oportunidad de ocuparme en el siguiente artículo. El General Forey empezó á ejercer desde luego la autoridad de que venía investido, expidiendo su decreto

de 16 Junio, relativo á la formación de la Asam-  
blea de Notables, como preliminares del Go-  
bierno que iba á establecer la Intervención  
Francesa en México.

El cambio efectuado en la situación políti-  
ca de la Capital produjo, como era natural, la  
reacción conservadora, siendo una de sus prin-  
cipales manifestaciones la vuelta de las mon-  
jas á sus conventos.

El 2 de Junio las Teresianas ocuparon su  
antiguo monasterio. El 3 las Brígidas.

El 5 las monjas de Regina, San Jerónimo,  
San Juan de la Penitencia, Encarnación, San  
José de Gracia, Santa Teresa la Nueva, Cor-  
pus Cristi y Enseñanza Antigua. Muchas de  
éstas encontraron disminuidos sus conventos  
por la enajenación que de algunos de sus lotes  
se había efectuado.

Las de San Lorenzo el día 7.

Las de Santa Catalina de Sena el 8.

Las concepcionistas ocuparon la parte que  
de su antiguo convento les quedaba libre el 2  
de Agosto. Las de la Nueva Enseñanza, que  
habían recibido asilo en San Andrés, volvieron  
á Betlemitas el 15 de Noviembre.

Otras religiosas, menos afortunadas, no tu-  
vieron ya sus antiguas casas á donde volver,  
como las de Balvanera, que se refugiaron en  
Regina, y las de Santa Inés en Santa Catali-  
na de Sena.

Las Capuchinas se reunieron el 5 de Junio  
en el Santuario de los Angeles, y el 25 del mis-  
mo mes pasaron á la Enseñanza Antigua.

Las Claras se congregaron en la casa núme-  
ro 17 de la Avenida de Buenavista, y las Isa-  
belas el 24 de Julio, en la casa número 21 de  
la Avenida de San Cosme.

Las últimas religiosas que lograron después  
de muchas dificultades establecerse en una  
parte de su monasterio, fueron las de Jesús Ma-  
ría, el 8 de Febrero de 1864, y tal vez por esta  
circunstancia, la recepción que se les hizo en  
su antigua casa fué más solemne como paso á  
manifestar.

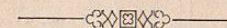
En la tarde de aquel día fueron sucesiva-  
mente conducidas á su convento las religiosas  
en número de 25, en los carruajes de las prin-  
cipales familias de la Capital. El Ilmo. señor  
Arzobispo Don Pelagio Antonio de Labastida,  
acompañado del Doctor Don Bernardo Gárate,  
Obispo de Querétaro; de los Canónigos Don  
Braulio Sagaceta y Alva y de otros sacerdotes,  
las recibió solemnemente ante una numerosa  
concurcencia. En el hermoso templo previa-  
mente adornado y ya cerca de las seis subieron  
las monjas en dos hileras al presbiterio, donde  
entonaron el Miserere ante el Ilmo. señor Ar-  
zobispo, revestido de pontifical; se descubrió  
al Divinísimo y fué llevado en procesión has-  
ta el coro para ser colocado en un altar, mo-  
mento solemne en que las religiosas, puestas  
de hinojos, revestidas con sus vistosos mantos  
azules y luciendo en el pecho sobre la túnica  
y escapularios blancos sus escudos, renovaron  
sus votos. Terminada esta ceremonia la proce-  
sión regresó hacia la ábside del templo, cuyas  
bóvedas repercutieron en esos instantes los  
hermosos cánticos del *Te Deum Laudamus*.  
El Prelado metropolitano dió la bendición con  
custodia, finalizando con esta augusta ceremo-  
nia aquél acto tierno y conmovedor. A la ma-  
ñana siguiente tuvo efecto una misa solemne  
en acción de gracias, en la que predicó uno de  
los oradores más famosos de aquella época, el  
R. P. agustino Fray Manuel Valadez.

A cuántas consideraciones se presta el re-  
torno de las monjas á su antigua clausura. Fe-  
lices ante la alagüeña perspectiva que les ofre-  
cía la vida en sus queridos monasterios, no  
sospechaban que su dicha sería sólo la flor de  
un día, como efímero fué el gobierno que quiso  
darles nuevo ser, gobierno que pronto sucum-  
bió por haberse establecido sobre la endeble  
base de una intervención extraña, recurso siem-  
pre funesto para las naciones, pues por fuerte  
y poderosa que aquella se presente para lograr  
sus primeros fines, es muy débil é impotente  
para proseguirlos.



## VIII

### LAS HERMANAS DE LA CARIDAD EN MEXICO.



#### SU ORIGEN E INSTITUCION.

LA institución de las Hermanas de la Cari-  
dad tuvo efecto en París, año de 1634,  
por San Vicente de Paul. La primera  
superiora fué María Luisa de Marillac, viuda  
del señor de Gras, antiguo Secretario de la  
Reina María de Médicis. Desde su origen la  
institución no tuvo el carácter de las órdenes  
monásticas, sino el de una asociación religiosa  
para servir, á imitación de Jesucristo, á los po-  
bres y particularmente á los enfermos, adqui-  
riendo la perfección cristiana, con el ejercicio  
de la caridad, y sujeción á los superiores.

#### SU ESTABLECIMIENTO EN MEXICO.

El Cónsul mexicano en Burdeos, Don Ta-  
deo Ortiz dirigió el mes de Abril de 1831, una  
iniciativa al Gobierno mexicano por conducto  
del Obispo de Puebla, Doctor Don Francisco  
Pablo Vázquez, relativa al establecimiento en  
México de las hijas de San Vicente de Paul.  
Acompañaba á la iniciativa una exposición de  
la superiora del Hospital de enfermos incur-  
rables de París, en la que se exponían las reglas  
de la institución.

El estado intranquilo del país, por causa  
de las revoluciones políticas, no permitió al